



PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE TUMBES

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA"



Creado con R.M. N°214-97-ED, del 14 de agosto de 1997 y Resolución Directoral N°245-2007-ED, del 18 de mayo de 2007  
Revalidado con R.D. N°272-2005, del 23 de noviembre de 2005

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Zorritos, 01 de diciembre de 2021

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°092-2021

**VISTO:** El Reglamento Institucional, Informe N°107-2021-DRET/IESTP"CMVO-Z"JUADM-ETLW. y el Acta de Reunión de Consejo Asesor de fecha 30 de noviembre de 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento Institucional en el numeral 31.5.1. señala el Área Administrativa, es el órgano de apoyo de la dirección general, es responsable de gestionar y administrar los recursos necesarios para la óptima gestión institucional. Es dirigida por el Jefe de Área Administrativa. El numeral 31.5.1.2. señala como función entre otras: a) Gestionar y proveer los recursos necesarios para la óptima gestión institucional del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contralmirante Manuel Villar Olivera" de Zorritos.

Que, con Informe N°107-2021-DRET/IESTP"CMVO-Z"JUADM-ETLW, el Jefe de Unidad Administrativa del Instituto, alcanza la propuesta de tasas educativas para el año 2022, para su aprobación y actualización en Reunión de Consejo Asesor.

Que, según consta en Acta de Reunión de Consejo Asesor de fecha 30 de noviembre de 2021, después de analizar la propuesta de tasas presentado por la Unidad Administrativa, se aprueba por mayoría los montos y tasas educativas para el año 2022 del Instituto.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30512; el Reglamento Institucional y la Resolución Regional Sectorial N°00674-2020.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los montos y tasas educativas del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contralmirante Manuel Villar Olivera" de Zorritos para el período 2022, conforme el Anexo de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a la Dirección Regional de Educación, Jefe de Unidad Administrativa y demás unidades y jefaturas de gestión pedagógica del Instituto para su conocimiento e implementación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
GRT DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES  
ESTP CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA - TUMBES  
  
Mg. Jacinto Castillo Torres  
DIRECTOR GENERAL



[www.iestpcmvo.edu.pe](http://www.iestpcmvo.edu.pe)  
[iestpcmvo@hotmail.com](mailto:iestpcmvo@hotmail.com)



972917487



Av. Panamericana Norte Km1235  
Los Pinos - Zorritos



PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓNDIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE TUMBESINSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA"

Creado con R.M. N°214-97-ED, del 14 de agosto de 1997 y Resolución Directoral N°245-2007-ED, del 18 de mayo de 2007  
Revalidado con R.D. N°272-2005, del 23 de noviembre de 2005

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°092-2021****ANEXO**

<b>TASAS EDUCATIVAS PARA EL AÑO 2022</b>		
1	Constancia de experiencias formativas reales de trabajo (EFSRT)	15.00
2	Acta de haber aprobado el examen de idioma extranjero.	20.00
3	Acta de haber aprobado el examen de suficiencia profesional/sustentación de proyecto/trabajo de aplicación	20.00
4	Alquiler de auditorio por día	0.00
5	Alquiler de auditorio por día con aire acondicionado y generador eléctrico.	0.00
6	Alquiler de aula para estudiantes o docentes	25.00
7	Alquiler de aula por día	80.00
8	Alquiler de aula por externos por hora	40.00
9	Alquiler de banco de bombas de inyección por día	50.00
10	Alquiler de biblioteca	130.00
11	Alquiler de gimnasio por persona día	4.00
12	Alquiler de máquina de laboratorio de cómputo por hora para externo	2.50
13	Alquiler de laptop con internet por hora para estudiante	2.00
14	Alquiler de los bienes para (sustentar clase modelo o examen de suficiencia profesional de manera presencial por participante)	20.00
15	Alquiler de máquina de soldadura eléctrica por hora	10.00
16	Alquiler de plataforma de fulbito noche por hora	55.00
17	Alquiler de plataforma de fulbito día por hora en el horario (6:00 am a 5:00 pm)	45.00
18	Alquiler de proyector multimedia por hora	50.00
19	Alquiler de sonido por hora	30.00
20	Alquiler de terreno para kiosco por mes	125.00
21	Alquiler de kiosco por mes	200.00
22	Alquiler de toga	25.00
23	Duplicado boleta de notas por semestre	2.00
24	Carnet de biblioteca por tres años	10.00
25	Carnet de identificación del estudiante	10.00





PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓNDIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE TUMBESINSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA"

Creado con R.M. N°214-97-ED, del 14 de agosto de 1997 y Resolución Directoral N°245-2007-ED, del 18 de mayo de 2007  
Revalidado con R.D. N°272-2005, del 23 de noviembre de 2005

26	Carpeta de EFSRT (Ficha de evaluación, ficha de supervisión docente y acta de evaluación).	35.00
27	Ceremonia de titulación	30.00
28	Certificado de curso de capacitación duplicado de curso capacitación	30.00
29	Certificado de estudios superiores (30,00 soles por semestre)	180.00
30	Certificado modular (cada uno)	60.00
31	Constancia de egresado	30.00
32	Constancia de estudios superiores no concluidos	20.00
33	Constancia de haber ejecutado trabajo de aplicación o proyecto de innovación	30.00
34	Constancia de no adeudos de bienes a la institución	15.00
35	Constancia de promedio ponderado (primer puesto)	10.00
36	Constancia de tercio superior académico	30.00
37	Constancia de vacancia de matricula	20.00
38	Constancia que el título se encuentra en trámite.	15.00
39	Convalidación de EFSRT por modulo no incluye carpeta	100.00
40	Convalidación de unidad didáctica	30.00
41	Convalidación por unidades de competencia	150.00
42	Convalidar sus estudios plan de estudios antiguo con un programa de estudio nuevo	50.00
43	Copia de boleta de pago de tesorería	2.00
44	Derecho de copias fedateadas por Sílabos (por unidad didáctica)	20.00
45	Derecho de titulación	100.00
46	Devolución de documentos de educación básica, después de 15 días del examen ordinario.	20.00
47	Diploma de egresado	50.00
48	Duplicado de carnet de postulante	20.00
49	Duplicado de ficha de evaluación y/o ficha de supervisión docente de EFSRT	5.00
50	Duplicado de ficha de matricula	2.00
51	Duplicado de título	200.00
52	Evaluación de prácticas después de haber culminado la EFSRT (después de 90 días)	20.00
53	Evaluación extraordinaria (RVM N°178-2018-MINEDU)	75.00
54	Evaluación extraordinaria de otro plan de estudio del presente	150.00
55	Evaluación extraordinaria (después de un año de haber culminado estudios)	100.00
56	Examen de acreditación de idioma extranjero	120.00



[www.iestpcmvo.edu.pe](http://www.iestpcmvo.edu.pe)  
[iestpcmvo@hotmail.com](mailto:iestpcmvo@hotmail.com)



972917487



Av. Panamericana Norte Km1235  
Los Pinos - Zorritos

**PERÚ****MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN****DIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE TUMBES****INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA"**

Creado con R.M. N°214-97-ED, del 14 de agosto de 1997 y Resolución Directoral N°245-2007-ED, del 18 de mayo de 2007  
Revalidado con R.D. N°272-2005, del 23 de noviembre de 2005

57	Examen de admisión (para estudiantes egresados de educación secundaria)	120.00
58	Examen de suficiencia profesional	120.00
59	Formato de título profesional	50.00
60	Formato único de tramite (FUT)	0.00
61	Fotocopia autenticada en blanco y negro	0.20
62	Fotocopia simple a color	0.50
63	Fotocopia simple en blanco y negro	0.10
64	Impresiones en blanco y negro (unidad)	0.20
65	Impresiones a color (unidad)	0.30
66	Impreso de formato de titulo	20.00
67	Licencia académica (por período académico)	50.00
68	Matricula o ratificación de matricula	150.00
69	Matricula de ingresantes (estudiantes egresados de educación secundaria)	150.00
70	Matricula de academia CEPREI	250.00
71	Matricula extemporánea	180.00
72	Nivelación académica por unidad didáctica	150.00
73	Pasaje de bus	2.50
74	Pago de revisiones técnicas (convenio con Municipalidad Contralmirante Villar: 30% del total)	9.00
75	Porta título y medalla	100.00
76	Récord académico incluye EFSRT	30.00
77	Récord de notas de estudiante	12.00
78	Reincorporación de estudios por período académico (no incluye matricula)	50.00
79	Repitencia por unidad didáctica	50.00
80	Repitencia de modulo profesional (no incluye matricula)	100.00
81	Reserva de matrícula por período académico	50.00
82	Retiro de documentos personales.	20.00
83	Solicitud de ampliación de plazo de pago matricula (en etapas o convenio)	200.00
84	Sustentación de trabajo de aplicación o proyecto de innovación.	100.00
85	Sustentación de trabajo de aplicación profesional	100.00
86	Traslado externo del I.E.S.T.P. "CMVO" a otro instituto	250.00
87	Traslado externo de otro instituto al I.E.ST.P. "CMVO" (no incluye matricula)	150.00



[www.iestpcmvo.edu.pe](http://www.iestpcmvo.edu.pe)  
[iestpcmvo@hotmail.com](mailto:iestpcmvo@hotmail.com)



972917487



Av. Panamericana Norte Km1235  
Los Pinos - Zorritos



PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓNDIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE TUMBESINSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA"

Creado con R.M. N°214-97-ED, del 14 de agosto de 1997 y Resolución Directoral N°245-2007-ED, del 18 de mayo de 2007  
Revalidado con R.D. N°272-2005, del 23 de noviembre de 2005

88	Traslado interno (no incluye matricula)	100.00
89	<b>Derecho de los exámenes para titulación:</b> Constancia de experiencias formativas reales de trabajo Constancia de egresado Certificado de estudios superiores Constancia de no adeudar bienes a la institución Examen de acreditación de idioma de extranjero y/o acta Examen de suficiencia profesional/sustentación de proyecto/trabajo de aplicación. Expedición de acta de examen de idioma de extranjero Expedición de acta de examen de suficiencia profesional/sustentación de proyecto/trabajo de aplicación. Alquiler de bienes para (sustentar examen de suficiencia profesional por participante)	350.00
90	<b>Certificación y expedición, registro e inscripción de título profesional:</b> Ceremonia de Titulación Alquiler de toga Certificados modulares Derecho de titulación Formato de título profesional Porta título y medalla	300.00

